

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

El daño moral. Marco conceptual.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Portugal

ORGANISMO: Tribunal da Relação de Lisboa

FECHA: 05-07-2000

JURISDICCIÓN: Judicial

FUENTE: Resumen del fallo en www.dgsi.pt/jstj

OTROS DATOS: Proceso No. 0040961

SUMARIO:

“El titular del derecho de autor, para invocar la protección de las ventajas inherentes a su derecho, goza también de la protección de la ley civil relativa a los daños de naturaleza no patrimonial y que por su gravedad merecen la tutela de su derecho, causados por la violación de sus facultades de usufructuar y utilizar su obra y que le permiten elegir libremente los procesos y las condiciones de su utilización y explotación”.